

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42483 MADRID

Edicto

Doña M.^a Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1188/2020, por auto de 16 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor D. Enrique Hijosa Gutiérrez, con DNI 50618073H, con domicilio en Calle Toboso, n.º 124, 3.º A (Madrid)..

2.º-Que el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: D. Afrodasio Cuevas Guerrero, con domicilio sito en calle Princesa, n.º 29, 3.º Izquierda, de Madrid, y correo electrónico: afrodisiocuevas@adaralegal.es

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200056905-1